

DECRETO 1177 DE 2020

(agosto 28)

D.O. 51.420, agosto 28 de 2020

por el cual se confiere la Orden de la “Estrella de la Policía”.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de la facultad legal que le confieren los artículos 3 y 6 del Decreto 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Decreto 2612 de 1966, es deber del Gobierno nacional, distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento de sus funciones han trabajado en defensa de la paz pública y de las Instituciones democráticas.

Que el Consejo de la Orden de la “Estrella de la Policía”, en sesión extraordinaria de fecha 27 de agosto de 2020, registrada en acta 030 ADEHU-GREPO.2.25, consideró oportuno proponer esta condecoración a un señor Oficial de Insignia de la Armada Nacional, en reconocimiento a los invaluable servicios, la incondicionalidad colaboración institucional, circunstancias que han permitido liderar actividades efectivas y eficaces, las cuales han culminado con resultados exitosos.

DECRETA:

Artículo 1°. Condecoración. Confiérase la Orden de la “Estrella de la Policía” en el grado “Estrella Cívica”, categoría “Gran Oficial”, al señor Almirante Ramírez Gafaro Evelio Enrique de Jesús, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.485.073, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2°. Comunicación. La condecoración a que se refiere el artículo anterior, será impuesta en ceremonia especial de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de agosto de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Defensa Nacional,

Carlos Holmes Trujillo García.